



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.54 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA; A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 PRIMER PÁRRAFO, 35 FRACCIÓN III Y 54 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE EMITE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN PARA EXCEPTUAR LA **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA**, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y REALIZAR A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

CONTRATO, para LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA** ; para el **EJERCICIO FISCAL 2026**

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

1. La vigencia de la contratación tendrá una duración de **229 DÍAS NATURALES**.

Fecha de Inicio: **15 DE MAYO DE 2026**

Fecha de terminación: **31 DE DICIEMBRE DE 2026**

2. Condiciones del Bien o Servicio (**ANEXO TÉCNICO**)

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Cubrir el Turno Vespertino de lunes a viernes en un horario de 12:00 a 20:00.

☐ **Apoyo en la atención telefónica de los servicios de internet, correo**

electrónico, soporte técnico software y hardware de equipo de cómputo,

servicio de impresión, fotocopiado y escáner, alta de usuarios en el control

de acceso, monitoreo de las puertas de emergencia, botones de pánico y

emergencia por medio de una App,

☐ **Apoyo en las guardías nocturnas y de días festivos**



2026
año de
Margarita
Maza



- Dar soporte de primer y segundo nivel en todos los servicios de TIC, eliminando la incorporación
- Análisis de las incidencias y problemas que reportan las áreas que se encuentran en servicio en horario nocturno las cuales son: los cuatro pisos de hospitalización, urgencias, UTI, estancia corta, RX y trabajo social.
- Apoyo en la realización de procesos de atención de la mesa de ayuda
- Análisis de las llamadas al contact center por parte de los pacientes que requieren algún servicio del instituto
- Apoyo en general para las actividades que se desarrollan en el Departamento, ya que dentro del departamento se cuentan con diferentes coordinaciones, mismas que pueden llegar a contar con altas cargas de trabajo y es importante satisfacer sus procedimientos en tiempo y forma para dar la mejor atención posible a los usuarios.
- Estas actividades en general podrían ser satisfechas por el prestador de Servicios Profesionales que se busca contratar, de tal modo que ayudaría a cumplir con los procedimientos del instituto, sin que esto significa que se destinen mayores recursos o que se descuiden las demás actividades que se llevan a cabo dentro de este Departamento.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45, 46 Y 47 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió **SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO**, para la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA.**





**COTIZACIONES PRESENTADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

	DESCRIPCIÓN	GLORIA JUDITH BALBUENA RÍOS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA	\$148,942.16

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, **COMPRAS MX**, en la siguiente liga electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/licitante/lista-cotizaciones>, el cual quedó registrado con el **No. de cotización SC-2026-00015358**. (Se anexa resumen de cotización).

PRECIO HISTÓRICO: (PONER UNICAMENTE SI SE CUENTA CON EL PRECIO HISTORICO, EN CASO DE QUE SEA LA PRIMERA VEZ QUE SE CONTRATA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ELIMINAR EL PRECIO HISTORICO)NO SE CUENTA CON PRECIO HISTORICO

COMPRAS MX

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que *"La que se encuentre disponible en COMPRAS MX"*, se obtuvo la siguiente información:

La descripción detallada de la búsqueda en COMPRAS MX del servicio estará contenida en el documento de especificaciones técnicas para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA**.

• **RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO**

Como se advierte en las cotizaciones obtenidas, la presentada por el PRESTADOR DE SERVICIOS Gloria Judith Balbuena Ríos, es el oferente que representa la mejor opción.

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 párrafo primero fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo





III. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Se solicita, si para ello no existe inconveniente, tenga bien dictaminar procedente el supuesto de excepción a la licitación pública previsto por el **ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, es decir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a fin de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA** para el **EJERCICIO 2026**, a favor del **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES** Gloria Judith Balbuena Rios **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**, en razón de los siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la **FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, en concordancia con correlativos de su **DE SU REGLAMENTO**, que a la letra dicen:

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. ...

XIV. Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VI del artículo 6 de esta Ley, siempre que estos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;





En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que el PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Casandra Valeria Canales Gómez **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**, acredita plenamente su experiencia en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**; derivado de los resultados que ha obtenido en el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones tanto técnicas y económicas del servicio.

Lo que se desea con la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA** para el **EJERCICIO FISCAL 2026** del **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES GLORIA JUDITH BALBUENA RIOS**, es que proporcione:

IV. La descripción detallada de las condiciones del servicio está contenida en el documento de especificaciones técnicas para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA**

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL BIEN O SERVICIO.

Monto estimado del Contrato:

Monto: \$ 148,942.16 (CIENTO CUAERENTA Y OCHO NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 16 /100 M.N), MAS I.V.A.

Forma de Pago:

El pago será a **7 mensualidades y 15 días vencidas previa entera satisfacción del Administrador del Contrato**, de acuerdo a los precios entregados en la cotización previamente solicitada. Los pagos serán efectuados en la tesorería de "EL INSTITUTO" dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, previamente validados en el sistema de su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

FECHA DE PAGO	MONTO CON I.V..A
MAYO	\$9,929.46
JUNIO	\$17,119.79
JULIO	\$17,119.79
AGOSTO	\$17,119.79
SEPTIEMBRE	\$17,119.79
OCTUBRE	\$17,119.79
NOVIEMBRE	\$17,119.79
DICIEMBRE	\$17,119.79



2026
año de
Margarita
Maza



Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

Nombre: **GLORIA JUDITH BALBUENA RIOS**

Domicilio: **VOLCAN BATUR MZA 17 LTE 1**

Colonia: **EL MIRADOR 1ERA SECCIÓN**

Alcaldía o Municipio: **TLALPAN**

Estado: **CIUDAD DE MEXICO**

Código Postal: **14449**

R.F.C.: **BARG7409269V7**

Teléfono: **5533542420**

e-mail: **balbuenariosg@gmail.com**

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Eficacia:

Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos del **ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Asimismo, el Contrato cerrado, de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA** para el **EJERCICIO 2026**, por medio del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Eficiencia:

Celebrar un procedimiento de contratación de adjudicación directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la contratación de los bienes, que se pretende realizar.



2026
año de
Margarita
Maza



Imparcialidad: **LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, previo a la publicación del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.

Honradez: Los servidores públicos que prestan sus servicios en el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN** asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar, por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos licitantes.

Transparencia: Por lo que respecta a este criterio, se demuestra que el flujo de información relativa al presente procedimiento de contratación fue desde un principio accesible, claro, oportuno, completo, verificable y regido por la máxima publicidad.

VI. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

- 1 OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- 2 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTICULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 3 OFICIO PARA DICTAMINAR POR MEDIO DEL ART 54.
- 4 COTIZACION.
- 5 FORMATOS DE FO-CON-04
- 6 FO-CON-05
- 7 FO-CON -03
- 8 OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EXEPCION



2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Se firma la presente Justificación el **14 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026**, en las **oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LCDO.EDGAR ERICK ESCARCEGA ARANDA
JEFA DEL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA



2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE MAYO DE 2026
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

C. GLORIA JUDITH BALBUENA RIOS
PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
VOLCAN BATUR LTI MZ27 COL. EL MIRADOR 1RA SECCIÓN C.P. 14449 ALCALDIA
TALPAN. TELÉFONO: 5533542420
E-MAIL:

P R E S E N T E

EL **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)** y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el **ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VII** de la **LAASSP**, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA**

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer:

- a). - La existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican;
- b). - Posibles proveedores a nivel nacional o internacional;
- c). - El precio estimado de lo requerido, y
- d). - La capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de la prestación de servicios descritos en el documento **ANEXO TÉCNICO**, el cual se adjunta a esta solicitud.

Dicha información/cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por la persona facultada, en la siguiente liga electrónica:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/licitante/lista-cotizaciones> y que sea dirigida a nombre de **LCDO. EDGAR ERICK ESCARCEGA ARANDA** en su cargo de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA**.



2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma, conforme a lo solicitado.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al siguiente correo:

LCDO. EDGAR ERICK ESCARCEGA ARANDA
JEFE DEL DEPTO. DE REDES E INFRAESTRUCTURA
E-MAIL: erick.escarcegaa@incmnsz.mx
TELÉFONO: (55) 5487 0900 EXT. 6189

La fecha límite para presentar la información/cotización conforme a los tiempos establecidos en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX.

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN** no recibirá ninguna cotización extemporánea.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Sin otro particular por el momento me despido de usted y quedo al pendiente de cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LCDO. EDGAR ERICK ESCARCEGA ARANDA
JEFE DEL DEPTO. DE REDES E INFRAESTRUCTURA

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación).



2026
año de
Margarita
Maza